Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20253080215031

Bogotá D.C, 2025-12-02
(308 SGIEP)

Correo electrónico

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. DADEP 247 Rad. No. 3377
Recibido por: Jeny Blanco
Fecha: 10-dic-25
Anexos: Sin anexos
RECIBIDA VIA E-MAIL

Ingeniera
ROSALBA MORENO
Directora de Interventoría
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S
correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20254000337612 del 24-11-25 (STCSV 202538601252291)

ASUNTO: Bancas Parkway

Respetada ingeniera Moreno, reciba un cordial saludo.

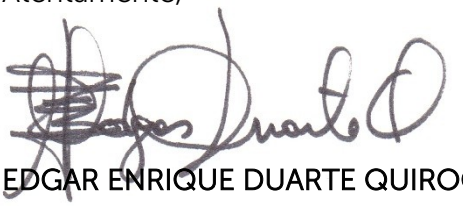
En atención al radicado DADEP 20254000297572 del 20 de octubre de 2025 (GDADEP-2219-25) por medio del cual la interventoría indicó que 8 bancas fueron retiradas del Parkway, el DADEP procedió a realizar consulta al IDU sobre el estado de las bancas quien manifestó mediante radicado DADEP 20254000337612 del 24 de noviembre de 2025 (STCSV 202538601252291) lo siguiente:

> *"(...) el IDU a través del contrato IDU 2408-2024 cuyo objeto de "BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2" realizó el cambio de estas bancas, en atención a la solicitud de urgencia manifestada por la Alcaldía Local de Teusaquillo, teniendo en cuenta que, las sillas ubicadas en este sector presentaban daños, vandalización y posibles afectaciones a la comunidad que hacía uso de las mismas."*

De acuerdo con lo anterior, se solicita a la Interventoría informar si el pronunciamiento emitido por el IDU resulta acertado; En caso afirmativo, se requiere indicar las gestiones adelantadas por esa Interventoría frente al presunto incumplimiento del Contrato de Concesión 186 de 2020, particularmente en lo relacionado con las obligaciones contractuales destinadas a garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario.

De ser negativo el pronunciamiento del IDU, se solicita remitir la trazabilidad del buen estado de las bancas, así como la atención de los mantenimientos correctivos para los casos en los que fue necesario ejecutarse, por lo que se deberá incluir el registro fotográfico junto con la fecha, esto con el fin de enviar las evidencias al IDU.

Atentamente,



EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Anexo: Radicado DADEP 20254000337612 del 24-11-25 (STCSV 202538601252291)

Copia: EUCOL S.A.S. nicolas.detapol@jcdecaux.com, natalia.arevalo@jcdecaux.com, John.munoz@jcdecaux.com, manuel.malagon@jcdecaux.com, alvaro.medina@jcdecaux.com

Proyectó: Nardy Paola Cujavante, contratista SGIEP
Revisó: María Fernanda Carillo, contratista EP
Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP
Código de archivo: Contrato 186 de 2020, Contrato 247 de 2020